Gobierno de Canelones

Resolución **Acta**

N.º 005/2025 **001/2025**

San Antonio, 3 de Enero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)).Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2025 por Resolución Nº 005/2025 inserta en Acta Nº 001/2025, aprobó la contratación Nueva Banda.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2025, por Resolución Nº 005/2025, inserta en Acta Nº 001/2025, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto $ 40.000,= (peso uruguayos Cuarenta mil, por actuación Festejo Aniversario del Pueblo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en el Aniversario del Pueblo, el 18 de Enero del 2025, aprobada por Resolución Nº 005/2025, inserta en Acta Nº 001/2025 de fecha 03/01/2025 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, por actuación Festejo Aniversario del Pueblo,= Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejal

Fernando Pani
Alcalde Interino

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy